

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PAR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 02 (dos) de octubre del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 55/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Erika Muñoz Muñoz, se presentó el dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

I.- FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en la partida 5.

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES y 14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, toda vez que omite realizar la aclaración cuarta realizada por la convocante, que a la letra dice: "Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 5, específicamente en el concepto BARRA DE LUCES INTERIOR, se aceptara:

BARRA DE LUCES INTERIOR.

- 4 Módulos de tres LED mínimo, de última generación de 3 watts con lente óptico para mayor difusión de señal Rojo-Azul-Bisel Negro resistente agua y golpes – LEDS direccionales (dirige la luz en línea recta) –
- 30 patrones de flasheo mínimo – Flasheo sincronizado como estándar – Montaje incluido.
- Dimensiones 14" a 18.8" de largo -1.2" a 1.3" de ancho -1.87 a 2.25" de alto.

Y el licitante en su propuesta técnica oferta una barra de luces con dimensiones 2.54 x 63.75 x 7.76 cm, incumpliendo con lo aclarado en la junta de aclaraciones

Toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partidas 5.

II.- CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1, 2 y 3.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, punto 18, que a la letra dice: Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados., así como en el inciso b) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de la presente licitación pública, numeral 1, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante,

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.”, toda vez que el licitante oferta en su propuesta técnica una distancia entre ejes de 3,572 mm y la convocante solicita 3,650 mm como mínimo, además se observa que en su ficha técnica oferta una distancia entre ejes de 3,569 mm por lo que existe incongruencia entre su propuesta técnica y su ficha técnica.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 3.

III.- SERGIO ALBERTO ARVIZO OLIVAS

Participa en la partida 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 7, que a la letra dice: “Original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de julio de 2019, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales” de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de la documentación presentada por el licitante se desprende que en las declaraciones mensuales presenta hasta mayo 2019, omitiendo presentar al mes de julio 2019,

Así como en el inciso b) PROPUESTA TECNICA, de las bases de la presente licitación pública, numeral 1, que a la letra dice: “Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, *debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.*”, de conformidad con lo siguiente:

En el concepto de equipamiento consistente en kit para 91 vehículos de la partida 1 y 2:

- La convocante solicita torreta con 22 módulos intercambiables como mínimo, y el participante oferta 20 módulos, se solicitan 120 Leds mínimo y el participante oferta 64 leds, se solicitan 6 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 3 led en cada módulo, se solicitan 6 módulos traseros de 6 led cada uno y el participante oferta 6 módulos de led traseros con 3 led cada módulo, se solicita 4 módulos esquineros de 4 led cada uno y el participante oferta 4 módulos esquineros de 3 led cada uno, se solicita 2 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 2 módulos frontales de 4 led cada uno.

Se solicita que el producto cuente con el certificado de la norma SAE correspondiente SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 SAE J845. Copia del certificado que ampare que la torreta cumple con las

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

normas mencionadas y el participante presenta declaración de certificado California título 13, además presenta un resumen de prueba de ingeniería donde menciona la conformidad con las normas SAE J845, pero no presenta la copia de los certificados solicitados.

La ficha técnica que presenta no menciona que corresponda al modelo ofertado (VTG48 RB).

- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp , Alt Tone, And Radio.

En el concepto de equipamiento consistente en kit para 6 vehículos de la partida 4:

- En su oferta indica únicamente marca ECCO modelo VANTAGE, sin embargo presenta su ficha técnica en la serie VANTAGE con diferentes modelos, por lo que se analiza el que corresponde a 48", no especifica el peso y tampoco especifica la cantidad de led por módulos según su propuesta técnica, de igual forma la cantidad de módulos led se desprende que oferta 20, siendo que lo solicitado por la convocante son 22.
- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp , Alt Tone, And Radio.
- Se solicita torreta con 22 módulos intercambiables como mínimo, y el participante oferta 20 módulos, se solicitan 120 Leds mínimo y el participante oferta 64 leds, se solicitan 6 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 3 led en cada módulo, se solicitan 6 módulos traseros de 6 led cada uno y el participante oferta 6 módulos de led traseros con 3 led cada módulo, se solicita 4 módulos esquineros de 4 led cada uno y el participante oferta 4 módulos esquineros de 3 led cada uno, se solicita 2 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 2 módulos frontales de 4 led cada uno.

Se solicita que el producto cuente con el certificado de la norma SAE correspondiente SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 SAE J845. Copia del certificado que ampare que la torreta cumple con las normas mencionadas y el participante presenta declaración de certificado California título 13, además presenta un resumen de prueba de ingeniería donde menciona la conformidad con las normas SAE J845, pero no presenta la copia de los certificados solicitados.

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

La ficha técnica que presenta no menciona que corresponda al modelo ofertado (VTG48 RB).

Equipamiento consistente en kit para 4 vehículos de la partida 3:

- El participante oferta una barra de luces marca ECCO modelo 37038AS RB y presenta una ficha técnica para barra de luces de la marca EPCOM INDUSTRIAL, por lo que no corresponde con la marca y no es posible verificar las características técnicas del producto, además en su propuesta técnica el participante oferta una barra de luces con dimensiones 4 x 73.4 x 4.9 cm, siendo que la convocante en la junta de aclaraciones en su Aclaración General Cuarta se especificó que se aceptará dimensiones de 14 a 18.8 pulgadas de largo (35.46 a 47.75 cm) – de 1.2 a 1.3 pulgadas de ancho (3.04 a 3.3 cm) – y de 1.87 a 2.25 pulgadas de alto (4.75 a 5.7 cm).
- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp, Alt Tone, And Radio.

Lo anterior de conformidad con el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5.

PROPUESTAS SOLVENTES

I. METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5.

II.- PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la Adquisición de 86 Pick-up doble cabina 4x2, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$30,422,500.00 (treinta millones cuatrocientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la Adquisición de 5 Pick-up doble cabina 4x4, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1,885,685.00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la Adquisición de 4 Pick-up doble cabina 4x4, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$2,575,952.00 (dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de 6 Camionetas tipo SUV, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$4,082,460.00 (cuatro millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 5** relativa a la Contratación del servicio de equipamiento de 91 kit para la partida 1 y 2, 4 kit para la partida 3 y 6 kit para la partida 4, a favor de **METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$6,362,252.00 (seis millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 09 de octubre de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
OBSERVADOR - POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. ERIKA MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

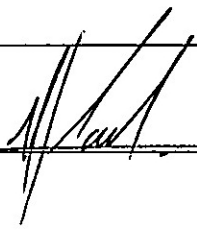
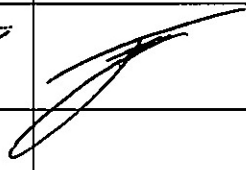
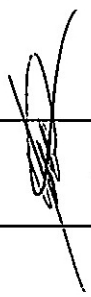
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.		
INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Edgar Marcada Lopez	
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		
ACCIÓN MOTRIZ, S.A. DE C.V.		
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	Luis Arturo López Pineda	Luis A. López P.
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Ricardo Zulo G	

O.M. 55/19
ACTA DE FALLO

SERGIO ALBERTO ARVIZO OLIVAS	José Zait Penagos Borra	
TOUCHE MOTORS, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 14:00 HORAS, MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR			
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Abiram Payón Beltrón	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO			
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Jaime Evangelista Parra	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Lic. Juan Antonio Olague Barrera	
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 14:00 HORAS, MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL			
ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Lic. Erika Yadith Muñoz Muñoz	efsal.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.		
INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Edgar Mancada Lopez	



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LAS 14:00 HORAS, MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DE 2019.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
AUTOCAMIONES CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		
ACCIÓN MOTRIZ, S.A. DE C.V.		
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	Luis Arturo Lopez Pineda	Luis A. Lopez
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	RICARDO TELLO G.	Ricardo Tello
C. SERGIO ALBERTO ARVIZO OLIVAS	José Zait Paniagua Barrera	
TACTICAL SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.		
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
TOUCHE MOTORS, S.A. DE C.V.		

Dictamen

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 55/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PATRULLA) Y SU EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas, del día 28 de septiembre de 2019, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el Número O.M. 55/19, relativa a la adquisición de vehículos (patrulla) y su equipamiento para el personal de Seguridad Pública Municipal, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

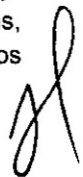
1.- Que con fecha 04 (cuatro) de septiembre de 2019, se emitió la convocatoria a Licitación Pública Presencial, relativa a la adquisición de vehículos (patrulla) y su equipamiento para el personal de Seguridad Pública Municipal, en la que se establecieron las bases a las que se sujetaría el proceso, al que se identificó bajo el número O.M. 55/19.

2.- Con fecha 11 (once) de septiembre de 2019, se llevó a cabo una primera junta de aclaraciones con motivo de la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 55/19, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.

3.- Con fecha 13 (trece) de septiembre de 2019, se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones con motivo de la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 55/19, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases, acto en el cual se señala fecha y hora para una tercera junta de aclaraciones, por la complejidad de las preguntas recibidas.

4.- Con fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2019, se llevó a cabo una tercera junta de aclaraciones con motivo de la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 55/19, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.

5.- Con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2019, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas presentadas en la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 55/19, recibándose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de cinco participantes. De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:





RESULTADOS

PROPUESTAS DESECHADAS

I.- FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.

Participa en la partida 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES y 14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, toda vez que omite realizar la aclaración cuarta realizada por la convocante, que a la letra dice: "Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 5, específicamente en el concepto BARRA DE LUCES INTERIOR, se aceptara:

BARRA DE LUCES INTERIOR.

- 4 Módulos de tres LED mínimo, de última generación de 3 watts con lente óptico para mayor difusión de señal Rojo-Azul-Bisel Negro resistente agua y golpes – LEDS direccionales (dirige la luz en línea recta)
-
- 30 patrones de flasheo mínimo – Flasheo sincronizado como estándar – Montaje incluido.
- Dimensiones 14" a 18.8" de largo -1.2" a 1.3" de ancho -1.87 a 2.25" de alto.

Y el licitante en su propuesta técnica oferta una barra de luces con dimensiones 2.54 x 63.75 x 7.76 cm, incumpliendo con lo aclarado en la junta de aclaraciones

Toda vez que los acuerdos que emanen de la junta de aclaraciones deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partidas 5.

II.- CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1, 2 y 3.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE**, para las partidas 1 y 2, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

Se considera **TECNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, punto 18, que a la letra dice: Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados., así como en el inciso b) PROPUESTA TECNICA, de las bases de la presente licitación pública, numeral 1, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido,

debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.”, toda vez que el licitante oferta en su propuesta técnica una distancia entre ejes de 3,572 mm y la convocante solicita 3,650 mm como mínimo, además se observa que en su ficha técnica oferta una distancia entre ejes de 3,569 mm por lo que existe incongruencia entre su propuesta técnica y su ficha técnica.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 3.

III.- SERGIO ALBERTO ARVIZO OLIVAS

Participa en la partida 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 7, que a la letra dice: “Original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de julio de 2019, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales” de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de la documentación presentada por el licitante se desprende que en las declaraciones mensuales presenta hasta mayo 2019, omitiendo presentar al mes de julio 2019,

Así como en el inciso b) PROPUESTA TECNICA, de las bases de la presente licitación pública, numeral 1, que a la letra dice: “Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.”, de conformidad con lo siguiente:

En el concepto de equipamiento consistente en kit para 91 vehículos de la partida 1 y 2:

- La convocante solicita torreta con 22 módulos intercambiables como mínimo, y el participante oferta 20 módulos; se solicitan 120 Leds mínimo y el participante oferta 64 leds, se solicitan 6 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 3 led en cada módulo, se solicitan 6 módulos traseros de 6 led cada uno y el participante oferta 6 módulos de led traseros con 3 led cada módulo, se solicita 4 módulos esquineros de 4 led cada uno y el participante oferta 4 módulos esquineros de 3 led cada uno, se solicita 2 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 2 módulos frontales de 4 led cada uno.

Se solicita que el producto cuente con el certificado de la norma SAE correspondiente SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 SAE J845. Copia del certificado que ampare que la torreta cumple con las normas mencionadas y el participante presenta declaración de certificado California título 13, además presenta un resumen de prueba de ingeniería donde menciona la conformidad con las normas SAE J845, pero no presenta la copia de los certificados solicitados.

La ficha técnica que presenta no menciona que corresponda al modelo ofertado (VTG48 RB).



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp, Alt Tone, And Radio.

En el concepto de equipamiento consistente en kit para 6 vehículos de la partida 4:

- En su oferta indica únicamente marca ECCO modelo VANTAGE, sin embargo en su ficha técnica en la serie VANTAGE con diferentes modelos, por lo que se analiza el que corresponde a 48", no especifica el peso y tampoco especifica la cantidad de led por módulos según su propuesta técnica, de igual forma la cantidad de módulos led se desprende que oferta 20, siendo que lo solicitado por la convocante son 22.
- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp, Alt Tone, And Radio.
- Se solicita torreta con 22 módulos intercambiables como mínimo, y el participante oferta 20 módulos, se solicitan 120 Leds mínimo y el participante oferta 64 leds, se solicitan 6 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 3 led en cada módulo, se solicitan 6 módulos traseros de 6 led cada uno y el participante oferta 6 módulos de led traseros con 3 led cada módulo, se solicita 4 módulos esquineros de 4 led cada uno y el participante oferta 4 módulos esquineros de 3 led cada uno, se solicita 2 módulos frontales de 6 led cada uno y el participante oferta 2 módulos frontales de 4 led cada uno.

Se solicita que el producto cuente con el certificado de la norma SAE correspondiente: SAE J595, SAE J575, SAE J576, SAE J578 SAE J845. Cópia del certificado que ampare que la torreta cumple con las normas mencionadas y el participante presenta declaración de certificado California título 13, además presenta un resumen de prueba de ingeniería donde menciona la conformidad con las normas SAE J845, pero no presenta la copia de los certificados solicitados.

La ficha técnica que presenta no menciona que corresponda al modelo ofertado (VTG48 RB).

Equipamiento consistente en kit para 4 vehículos de la partida 3:

- El participante oferta una barra de luces marca ECCO modelo 37038AS RB y presenta una ficha técnica para barra de luces de la marca EPCOM INDUSTRIAL, por lo que no corresponde con la marca y no es posible verificar las características técnicas del producto, además en su propuesta técnica el participante oferta una barra de luces con dimensiones 4 x 73.4 x 4.9 cm, siendo que la convocante en la junta de aclaraciones en su Aclaración General Cuarta se especificó que se aceptará dimensiones de 14 a 18.8 pulgadas de largo (35.46 a 47.75 cm) – de 1.2 a 1.3 pulgadas de ancho (3.04 a 3.3 cm) – y de 1.87 a 2.25 pulgadas de alto (4.75 a 5.7 cm).

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

- Para la Sirena se solicita tonos de sirena (Wail Yelp Hi-Lo, Hyper Hi Lo Hyper-Yelp), – Sonido de corneta de aire (Air Horn). – Micrófono con botón de cancelación de sonido – Retransmisión del radio – Stand By – Cambio de tonos desde el Volante – Opción de utilizar corneta de Aire o Sonido Wail desde claxon del vehículo, y el participante oferta en su ficha técnica solamente el Switch rotatorio en el que únicamente se puede acceder a 5 posiciones con los siguientes tonos: Stand By, Wail Yelp, Alt Tone, And Radio.

Lo anterior de conformidad con el apartado 21 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso a) de las bases de la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5.

PROPUESTAS SOLVENTES

I. METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 5.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5.

II.- PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

DICTAMEN TÉCNICO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **64, 65 y 66** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y de conformidad al numeral 14 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, adjudicar de la siguiente manera:

- Para la **partida 1** relativa a la adquisición de 86 Pick up nueva doble cabina 4x2, al proveedor **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$30,422,500.00** (Treinta millones cuatrocientos veintidós mil quinientos pesos 00/00 M.N.);





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

O.M. 55/19

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

- Para la **partida 2** relativa a la adquisición de 5 Pick up nueva doble cabina 4x4, al proveedor PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., por un importe de **\$1,885,685.00** (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 00/00 M.N.);
- Para la **partida 3** relativa a la adquisición de 4 Pick up nueva doble cabina 4x4, al proveedor PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., por un importe de **\$2,575,952.00** (Dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.);
- Para la **partida 4** relativa a la adquisición de 6 Camionetas nuevas tipo SUV, al proveedor PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., por un importe de **\$4,082,460.00** (Cuatro millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos 00/00 M.N.);
- Para la **partida 5** relativa a la adquisición de 91 kit para la partida 1 y 2, 4 kit para la partida 3 y 6 kit para la partida 4, al proveedor METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V., por un importe de **\$6,362,252.00** (Seis millones trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/00 M.N.);

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

ATENTAMENTE
"Juntos, una mejor ciudad"

ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

JIRB / Eymm